

Bruselas, 19 de junio de 2026
(OR. en)

10701/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0261 (COD)**

**CODEC 1220
POLCOM 222
COMER 108
USA 26
COTRA 54
AGRI 511
PECHE 249**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo al ajuste de los derechos de aduana aplicables a las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América y a la apertura de contingentes arancelarios para las importaciones de determinadas mercancías originarias de los Estados Unidos de América (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 28 de agosto de 2025 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 207, apartado 2, del TFUE.
2. El 16 de junio de 2026, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión². El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.

¹ 12303/25 + COR 1 + ADD 1 + ADD 1 COR 1.

² 10429/26.

3. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
- confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 32/26;
 - disponga la publicación de las declaraciones que figuran en la adenda 1 en la serie «C» del *Diario Oficial de la Unión Europea*.
4. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda 1 de la presente nota.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
